

REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
 PROVINCIA DE PARINACOTA  
 I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO MUNICIPAL N° 619/2022

VISVIRI, 14 de Octubre del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5 y 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- Solicitud de subvención municipal efectuada por la "ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS", de la Comuna de General Lagos, Rol Único Tributario N° 65.084.923-K, representado por **Don DELFÍN ZARZURI CONDORI, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°** , de fecha 02 de Octubre del 2022, observado mediante Ord. N° 594 del 06 de octubre del 2022, que acompaña el informe técnico de admisibilidad de subvenciones con observaciones declarando inadmisibile el requerimiento.-
- Ingreso segunda solicitud con observaciones corregidas con fecha 08 de octubre del 2022, y su informe de revisión y respuesta de fecha 11 de octubre del 2022, otorgando admisibilidad técnica a la subvención.-
- El informe técnico de admisibilidad solicitud subvenciones, estructurado con fecha 11 de octubre del 2022, por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Miguel Covarrubias Lara, fundado en el Decreto Alcaldicio N° 121/2019 de fecha 25 de enero de 2019, el cuál aprueba "Ordenanza Municipal que Regula la Entrega de Subvenciones", de acuerdo a lo señalado en sus artículos 11°, 12° y 13°, procede a la evaluación y selección de la siguiente subvención solicitada.
- Sesión Ordinaria N° 28 del H. Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre del 2022, en la cual, el Honorable Concejo Municipal tomó el acuerdo de otorgar una subvención a la "ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS", Rol Único Tributario N° 65.084.923-K, representado por **Don DELFÍN ZARZURI CONDORI, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°** , por un monto de \$ 1.778.948.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 02 de Octubre del 2022, la "ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS", solicitó una subvención municipal, por un monto de \$ 1.778.948.- destinada a cubrir los gastos de "Actividades de interés común en el ámbito local" y todo lo que significa reuniones y asambleas territoriales de sus socios ganaderos y artesanos (as) por lo que se presenta un requerimiento a subvención municipal consistente en:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA
DESTINO MONTO SOLICITADO (INDICADO EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES)	SERVICIO DE ALIMENTACION: 80 DESAYUNOS Y 120 ALMUERZOS PARA GANADEROS (1 REUNION A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE).-	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN VALOR \$ 940.148.-
	COMPRA DE 400 LITROS DE COMBUSTIBLE PARA APOYO EN TRASLADO DE SOCIOS.-	COMBUSTIBLE VALOR \$ 458.800
	SERVICIO DE TRASLADO DESDE ARICA - VISVIRI - ARICA, POR SECTOR LINEA	SERVICIO DE TRANSPORTE VALOR \$ 380.000
		TOTAL SUBVENCIÓN \$ 1.778.948.-

- Que, evaluada la presentación de la referida entidad, en la que se observa la planificación para el desarrollo de actividades de participación de habitantes de la comuna y de sus propios integrantes en el desarrollo de actividades que se enmarcan en las acciones indicadas por la ley N° 18.695 en su art. 4°, se estimó pertinente entregar un aporte a la entidad por la vía de subvención, razón por la cual, con fecha 13 de octubre del 2022, se sometió a conocimiento y votación del H. Concejo Municipal de la comuna, la autorización al Sr. Alcalde para otorgar un monto en subvención de \$1.778.948.- pesos, a la entidad antes indicada, obteniéndose el voto favorable de ese cuerpo colegiado.



- Que, en concordancia con lo ya señalado, para efectos de materializar la entrega de los recursos financieros previamente descritos, resulta indispensable que el municipio suscriba, en forma anticipada a la entrega, un convenio de subvención con la referida entidad solicitante, a fin de regular el objeto de este acuerdo de voluntades, los derechos y obligaciones de la parte beneficiaria, y la fecha y forma de realizar la rendición de ellos al municipio, además de las sanciones a las que se encuentra sujeta la entidad requirente en caso de no cumplir con aquella obligación.
- Por lo tanto, de conformidad con las facultades que me otorga la ley N° 18.695, y habiendo dado cumplimiento a lo exigido en el art. 65 letra h) de dicha norma, se procederá a decretar que se otorgue la referida subvención, previa suscripción y aprobación de un convenio de subvención en los términos que se expresa a continuación:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** una subvención a la **"ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"**, por un monto de \$1.778.948.- destinada a cubrir los gastos de "Actividades de interés común en el ámbito local" Lo anterior, por cuanto la asociación de ganaderos no cuenta con sede en la comuna, y para este efecto se está habilitando una oficina en el centro de acopio.-. Lo anterior, según cotizaciones acompañadas por la entidad, cuyo detalle es el siguiente:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA
DESTINO MONTO SOLICITADO (INDICADO EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN SUBVENCIÓNES MUNICIPALES)	SERVICIO DE ALIMENTACION: 80 DESAYUNOS Y 120 ALMUERZOS PARA GANADEROS (1 REUNION A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE).-	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN VALOR \$ 940.148.-
	COMPRA DE 400 LITROS DE COMBUSTIBLE PARA APOYO EN TRASLADO DE SOCIOS.-	COMBUSTIBLE VALOR \$ 458.800
	SERVICIO DE TRASLADO DESDE ARICA - VISVIRI - ARICA, POR SECTOR LINEA	SERVICIO DE TRANSPORTE VALOR \$ 380.000
		TOTAL SUBVENCIÓN \$ 1.778.948.-

2. **AUTORIZESE**, la subvención a la **"ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"**, representada por su presidente, **Don DELFÍN ZARZURI CONDORI, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°** , por un monto de \$1.778.948, previa suscripción y aprobación del convenio de subvención que se elabore por el municipio para ese efecto.

Déjese establecido que estos fondos están sujetos a rendición de cuentas documentada ante la Dirección de Control Interno del Municipio.

3. **IMPUTESE**, este gasto al ítem contable 215.24.01.005.010, subgrupo N° 2 del Presupuesto Municipal año 2022, esta transferencia deberá ser rendida a más tardar al 31 de Diciembre del 2022.
4. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDUARDO ALVARADO ARAYA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

  
**ALEX FDO. CASTILLO BLAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/CBV/MCL/LMS/JJV/ea



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
 PROVINCIA DE PARINACOTA  
 I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO MUNICIPAL N° 619/2022

VISVIRI, 14 de Octubre del 2022.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5 y 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- Solicitud de subvención municipal efectuada por la **"ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"**, de la Comuna de General Lagos, Rol Único Tributario N° 65.084.923-K, representado por **Don DELFÍN ZARZURI CONDORI, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°** , de fecha 02 de Octubre del 2022, observado mediante Ord. N° 594 del 06 de octubre del 2022, que acompaña el informe técnico de admisibilidad de subvenciones con observaciones declarando inadmisibile el requerimiento.-
- Ingreso segunda solicitud con observaciones corregidas con fecha 08 de octubre del 2022, y su informe de revisión y respuesta de fecha 11 de octubre del 2022, otorgando admisibilidad técnica a la subvención.-
- El informe técnico de admisibilidad solicitud subvenciones, estructurado con fecha 11 de octubre del 2022, por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Miguel Covarrubias Lara, fundado en el Decreto Alcaldicio N° 121/2019 de fecha 25 de enero de 2019, el cual aprueba "Ordenanza Municipal que Regula la Entrega de Subvenciones", de acuerdo a lo señalado en sus artículos 11°, 12° y 13°, procede a la evaluación y selección de la siguiente subvención solicitada.
- Sesión Ordinaria N° 28 del H. Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre del 2022, en la cual, el Honorable Concejo Municipal tomó el acuerdo de otorgar una subvención a la **"ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"**, Rol Único Tributario N° , representado por **Don DELFÍN ZARZURI CONDORI, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°** por un monto de \$ 1.778.948.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 02 de Octubre del 2022, la **"ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"**, solicitó una subvención municipal, por un monto de \$ 1.778.948.- destinada a cubrir los gastos de "Actividades de interés común en el ámbito local" y todo lo que significa reuniones y asambleas territoriales de sus socios ganaderos y artesanos (as) por lo que se presenta un requerimiento a subvención municipal consistente en:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA
DESTINO MONTO SOLICITADO (INDICADO EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES)	SERVICIO DE ALIMENTACION; 80 DESAYUNOS Y 120 ALMUERZOS PARA GANADEROS (1 REUNION A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE).-	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN VALOR \$ 940.148.-
	COMPRA DE 400 LITROS DE COMBUSTIBLE PARA APOYO EN TRASLADO DE SOCIOS.-	COMBUSTIBLE VALOR \$ 458.800
	SERVICIO DE TRASLADO DESDE ARICA - VISVIRI - ARICA, POR SECTOR LINEA	SERVICIO DE TRANSPORTE VALOR \$ 380.000
		TOTAL SUBVENCIÓN \$ 1.778.948.-

- Que, evaluada la presentación de la referida entidad, en la que se observa la planificación para el desarrollo de actividades de participación de habitantes de la comuna y de sus propios integrantes en el desarrollo de actividades que se enmarcan en las acciones indicadas por la ley N° 18.695 en su art. 4°, se estimó pertinente entregar un aporte a la entidad por la vía de subvención, razón por la cual, con fecha 13 de octubre del 2022, se sometió a conocimiento y votación del H. Concejo Municipal de la comuna, la autorización al Sr. Alcalde para otorgar un monto en subvención de \$1.778.948.- pesos, a la entidad antes indicada, obteniéndose el voto favorable de ese cuerpo colegiado.



- Que, en concordancia con lo ya señalado, para efectos de materializar la entrega de los recursos financieros previamente descritos, resulta indispensable que el municipio suscriba, en forma anticipada a la entrega, un convenio de subvención con la referida entidad solicitante, a fin de regular el objeto de este acuerdo de voluntades, los derechos y obligaciones de la parte beneficiaria, y la fecha y forma de realizar la rendición de ellos al municipio, además de las sanciones a las que se encuentra sujeta la entidad requirente en caso de no cumplir con aquella obligación.
- Por lo tanto, de conformidad con las facultades que me otorga la ley N° 18.695, y habiendo dado cumplimiento a lo exigido en el art. 65 letra h) de dicha norma, se procederá a decretar que se otorgue la referida subvención, previa suscripción y aprobación de un convenio de subvención en los términos que se expresa a continuación:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** una subvención a la "**ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**", por un monto de \$1.778.948.- destinada a cubrir los gastos de "Actividades de interés común en el ámbito local" Lo anterior, por cuanto la asociación de ganaderos no cuenta con sede en la comuna, y para este efecto se está habilitando una oficina en el centro de acopio.-. Lo anterior, según cotizaciones acompañadas por la entidad, cuyo detalle es el siguiente:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA
DESTINO MONTO SOLICITADO (INDICADO EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN SUBVENCIÓNES MUNICIPALES)	SERVICIO DE ALIMENTACION: 80 DESAYUNOS Y 120 ALMUERZOS PARA GANADEROS (1 REUNION A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE).-	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN VALOR \$ 940.148.-
	COMPRA DE 400 LITROS DE COMBUSTIBLE PARA APOYO EN TRASLADO DE SOCIOS.-	COMBUSTIBLE VALOR \$ 458.800
	SERVICIO DE TRASLADO DESDE ARICA - VISVIRI - ARICA, POR SECTOR LINEA	SERVICIO DE TRANSPORTE VALOR \$ 380.000
		TOTAL SUBVENCIÓN \$ 1.778.948.-

2. **AUTORICESE**, la subvención a la "**ASOCIACIÓN INDÍGENA DE GANADEROS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**", representada por su presidente, **Don DELFÍN ZARZURI CONDORI, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°** , por un monto de \$1.778.948, previa suscripción y aprobación del convenio de subvención que se elabore por el municipio para ese efecto.

Déjese establecido que estos fondos están sujetos a rendición de cuentas documentada ante la Dirección de Control Interno del Municipio.

3. **IMPUTESE**, este gasto al ítem contable 215.24.01.005.010, subgrupo N° 2 del Presupuesto Municipal año 2022, esta transferencia deberá ser rendida a más tardar al 31 de Diciembre del 2022.
4. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. **Alex Fdo. Castillo Blas**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **Eduardo Alvarado Araya**, Secretario Municipal, la presente se firma para los fines pertinentes.



**EDUARDO ALVARADO ARAYA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS